

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de octubre de 1997.

Visto lo solicitado, relacionado con el cambio del automotor asignado al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, y teniendo en cuenta la resolución N° 72/96, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al modelo del automotor oportunamente asignado, y a sus condiciones de funcionamiento y seguridad expuestas a fs. 2, se torna aconsejable la asignación de un nuevo vehículo para uso del Tribunal Oral solicitante.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la asignación dispuesta por resolución N° 72/96, del automotor marca Ford Falcon (dominio BBK 826).

2°) Asignar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, el automotor marca Peugeot 505 (dominio TSJ 724).

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION